E D I C T O

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la **SOCIEDAD ANGEL GOLD S.A.S.**, representada legalmente por el señor **JUAN ANGEL FUENTES SUAREZ,** que dentro del expediente No. **IG5-10031,** la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 09 de abril de 2014--**RESOLUCIÓN NUMERO**: **033857.** El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE--- ARTÍCULO PRIMERO**: Ordenar a la Gerencia de Catastro y Registro Minero de la Agencia Nacional de Minería el **Levantamiento y Cancelación de la Inscripción de la Prenda Minera** constituida sobre el Contrato de Concesión **No.IG5-10031**, de conformidad a los establecido en el artículo 334 de la Ley 685 de 2001 y a las razones señaladas en la parte motiva del presente acto administrativo.---**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos, de no ser posible, súrtase por Edicto.---**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez en firme la presente providencia, envíese copia de la resolución y del documento de cancelación de prenda minera, a la Agencia Nacional de Minería, Grupo de Catastro y Registro Minero Nacional, Bogotá D.C., para el levantamiento y cancelación de la inscripción de la Prenda Minera, la cual había sido otorgada mediante Resolución No. 068317 del 30 de mayo de 2013 e inscrita en el RMN el día 02 de agosto de 2013.---**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente providencia procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.-------**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE**----Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 26 MAYO 2014 a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado 30 MAYO 2014 a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica